DESCRIPCIÓN GENERAL					
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.INFI-MC006/2024	No.:	016	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA	
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	SIMA GROUP S.A.S; R.L- RAUL
	NIT O CC:	NIT 901020481-3
	DIRECCIÒN:	CALLE 47 1D-70
	CIUDAD:	NEIVA
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES DUQUE PEREZ
	CC:	36.160.851
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA PODA, LIMPIEZA, APLICACIÓN DE HERBICIDA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LOS PREDIOS DEL INFIHUILA	

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	**$3.525.605,00**			
	Valor en Letras: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEICIENTOS CINCO PESOS			
VALOR ADICIONAL	Nº1	0		
	Nº2			
VALOR TOTAL	**$3.525.605,00**			
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1			
	Nº2			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19 de junio de 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN		
		REINICIACIÒN		
	Nº2	SUSPENSIÒN		
		REINICIACIÒN		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 2024-135 DEL 24 DE MAYO DE 2024/RP 2024-149 DEL 18 DE JUNIO DE 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2024			

GARANTIAS:					
No.	FECHA DE	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	Aprobada

POLIZA	APROBACIÓN		ASEGURADO	INICIO	FINAL	por:
560-47-994000179788	8/06/2024	Cumplimiento general de las obligaciones	$705.140	17/6//2024	6/5/2025	Jurídica
560-47-994000179788	13/03/2024	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	$325.570	17/6//2024	6/5/2025	Jurídica
560-47-994000179788	13/03/2024	Calidad del servicio	$705.140	17/6//2024	6/5/2025	Jurídica

1. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19/6/2024	**$3.525.605,00**
VALOR ADICIONAL No.1		
VALOR FINAL CONTRATADO	**30/12/2024**	**$3.525.605,00**
RELACIÓN ACTAS DE PAGO SUSCRITAS		
ACTA DE INICIO	19/6/2024	**$3.525.605,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1	24/9/2024	
VALOR FINAL EJECUTADO		**$3.525.605,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	$ 0
SALDO A FAVOR DEL INFIHUILA	N/A	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	$ 0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	$ 0
VALOR PARA LIBERAR POR NO OBLIGACION DE PAGO	N/A	0

2. BALANCE TÉCNICO

- Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones generales y específicas, tal como se puede evidenciar en los informes presentados por el contratista y de igual manera con los informes presentados por la Supervisión del contrato.
- El contratista cumplió con el pago a los operarios de lo correspondiente a liquidación, cesantías e intereses, de sus contratos, lo cual se pudo evidenciar con los soportes presentados ante la supervisión.

3. RECIBO A SATISFACIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

RECIBO A SATISFACCION. El Supervisor del Contrato certifica la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones, **SIMA GROUP S.A.S NIT 901020481-3; R.L- RAUL ANDRES DUQUE PEREZ**, durante el periodo de ejecución del contrato.

4. **LIQUIDACIÒN:** Las partes declaran la liquidación de común acuerdo y satisfacción mutua y a paz y salvo

5. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista durante el periodo de ejecución del contrato, presento los recibos soportes del pago de aportes al SGSS, al igual que presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.:

	JULIO
Planilla	947214956 Y 9472153232
SALUD	$5.400/$5.300
PENSIÓN	$21.500/$2.100
ARL	$3.300/$3.300

6. **JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS:** El supervisor designado certifica que durante la ejecución del contrato No. 016 del 2024, no fue necesario la justificación de inversión en imprevistos del contrato.

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA

En consideración a lo anterior; las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 22 días del mes de enero de 2025

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Gerente INFIHUILA

SIMA GROUP S.A.S NIT 901020481-3;
R.L- RAUL ANDRES DUQUE PEREZ
Gerente SOLTEMPO SAS

IDELBER PABON LOPEZ
Supervisor CPS No. 016/2024

Reviso y Aprobó:

Pedro Andrés López
Asesor Oficina Jurídica